



LEY N° 993

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APROBACIÓN DE ADENDA AL ACUERDO, REGISTRADO BAJO N° 16.869, ENTRE LA PROVINCIA Y MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN, SOBRE “PROMOVER LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA”.

Sanción: 21 de Agosto de 2014.

Promulgación: 03/09/14 D.P. N° 2061.

Publicación: B.O.P. 10/09/14.

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos la Adenda al Acuerdo, registrada bajo el N° 16.869, referente a Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia, celebrada el día 21 de abril de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 911/14.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

